

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

CVE-2017-6878 *Aprobación y exposición pública del presupuesto del Consorcio para el Centro Asociado a la UNED en Cantabria para el año 2017.*

Resolución por la que se dispone la publicación del Presupuesto del Consorcio para el Centro Asociado de la UNED en Cantabria para el año 2017.

Mediante Acuerdo de la Junta Rectora de 20 de julio de 2017 se aprobó el presupuesto del Consorcio para el Centro Asociado de la UNED en Cantabria para el año 2017, que incluye el estado de ingresos y gastos, las bases de ejecución del presupuesto y la relación de puestos de trabajo.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26. c) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado de la UNED en Cantabria

RESUELVO

Disponer la publicación en el "Boletín Oficial de Cantabria" del presupuesto del Consorcio para el Centro asociado de la UNED en Cantabria para el año 2017.

Santander, 21 de julio de 2017.
La directora del Centro Asociado,
Ana Rosa Martín Minguijón.

LUNES, 31 DE JULIO DE 2017 - BOC NÚM. 146



CONSORCIO PARA EL CENTRO ASOCIADO
DE LA UNED EN CANTABRIA

PRESUPUESTO

AÑO 2017



CVE-2017-6878

LUNES, 31 DE JULIO DE 2017 - BOC NÚM. 146

*CONSORCIO PARA EL CENTRO ASOCIADO
DE LA UNED EN CANTABRIA*



PRESUPUESTO 2017

1. - Presupuesto de Ingresos
2. - Presupuesto de Gastos
3. - Anexo I.- Bases de ejecución del Presupuesto
4. - Anexo II.- Relación de Puestos de Trabajo del Consorcio para el Centro Asociado de la UNED en Cantabria y Coste de Personal correspondiente al año 2017

LUNES, 31 DE JULIO DE 2017 - BOC NÚM. 146

*CONSORCIO PARA EL CENTRO ASOCIADO
DE LA UNED EN CANTABRIA*



1.-Presupuesto de Ingresos

LUNES, 31 DE JULIO DE 2017 - BOC NÚM. 146

CONSORCIO PARA EL CENTRO ASOCIADO
DE LA UNED EN CANTABRIA



PRESUPUESTO CENTRO ASOCIADO DE LA UNED EN CANTABRIA AÑO 2017						
PRESUPUESTO DE INGRESOS						
CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	DESIGNACIÓN DE LOS INGRESOS	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO
3			TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS			
	30		TASAS			
	309		OTRAS TASAS		100,00	
		99.-Otras		100,00		
	31		PRECIOS PÚBLICOS			36.000,00
	310		DERECHOS DE MATRÍCULA EN CURSOS Y SEMINARIOS		35.000,00	
	319		OTROS PRECIOS PÚBLICOS		1.000,00	
		01.-Expedición de duplicados de carnet		500,00		
		02.- Utilización de instalaciones		500,00		
	32		OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS			3.850,00
	329		OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		3.850,00	
		01.- Prestación de servicios docentes		3.700,00		
		02.- Préstamo interbibliotecario		50,00		
		09.- Otros Ingresos		100,00		
	33		VENTA DE BIENES			4.300,00
	330		VENTA DE PUBLICACIONES PROPIAS		3.000,00	
	332		VENTA DE FOTOCOPIAS Y OTROS PRODUCTOS DE REPROGRAFÍA		1.300,00	
	38		REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES			200,00
	380		DE EJERCICIOS CERRADOS		100,00	
	381		DE EJERCICIOS CORRIENTES		100,00	
	39		OTROS INGRESOS			600,00
	399		INGRESOS DIVERSOS		600,00	
				TOTAL CAPÍTULO 3		45.050,00
4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
	44		DE SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO			634.500,00
	449		DEL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO		634.500,00	
		01.- UNED		634.500,00		
	45		DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS			366.870,00
	459		OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES		366.870,00	
		01.- Gobierno de Cantabria		366.770,00		
		02.- Otras instituciones de la Comunidad Autónoma		100,00		
	46		DE ENTIDADES LOCALES			22.600,00
	460		DE AYUNTAMIENTOS		22.600,00	
		01.- Ayuntamiento de Santander		7.000,00		
		02.- Ayuntamiento de Torrelavega		15.500,00		
		99.- Otras entidades locales		100,00		
	48		DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			100,00
	480		DE OTRAS FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		100,00	
				TOTAL CAPÍTULO 4		1.024.970,00
5			INGRESOS PATRIMONIALES			
	52		INTERESES DE DEPÓSITOS			1.000,00
	520		INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS		1.000,00	
				TOTAL CAPÍTULO 5		1.000,00
7			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
	74		DE SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO			1.000,00
	749		DEL RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO		1.000,00	
		01.- UNED		1.000,00		
	75		DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS			100,00
	759		OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		100,00	
		01.- Gobierno de Cantabria		100,00		
	78		DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			100,00
	780		DE OTRAS FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		100,00	
				TOTAL CAPÍTULO 7		1.200,00
8			ACTIVOS FINANCIEROS			
	87		REMANENTE DE TESORERÍA			36.000,00
	870		REMANENTE DE TESORERÍA		36.000,00	
				TOTAL CAPÍTULO 8		36.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS						1.107.320,00

CVE-2017-6878

LUNES, 31 DE JULIO DE 2017 - BOC NÚM. 146

*CONSORCIO PARA EL CENTRO ASOCIADO
DE LA UNED EN CANTABRIA*



2.-Presupuesto de Gastos

LUNES, 31 DE JULIO DE 2017 - BOC NÚM. 146

CONSORCIO PARA EL CENTRO ASOCIADO
DE LA UNED EN CANTABRIA



**PRESUPUESTO CENTRO ASOCIADO DE LA UNED EN CANTABRIA
AÑO 2017**

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	DESIGNACIÓN DE LOS GASTOS	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1			GASTOS DE PERSONAL				
	13		LABORALES			247.300,00	
		130	LABORAL FIJO		213.000,00		
			00.- Retribuciones básicas	180.000,00			
			01.- Otras Remuneraciones	33.000,00			
		131	LABORAL EVENTUAL		27.500,00		
			00. Retribuciones básicas	24.000,00			
			01. Otras Remuneraciones	3.500,00			
		137	CONTRIBUCIONES A PLANES DE PENSIONES		6.800,00		
	14		OTRO PERSONAL			9.000,00	
		143	OTRO PERSONAL		9.000,00		
			00. Sustituciones	9.000,00			
	15		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			1.000,00	
		150	PRODUCTIVIDAD		1.000,00		
	16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			88.500,00	
		160	CUOTAS SOCIALES		80.000,00		
			00.- Seguridad Social	80.000,00			
		162	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL		8.500,00		
			00.- Formación y perfeccionamiento del personal	2.000,00			
			05.- Seguros	6.000,00			
			09.- Otros	500,00			
			TOTAL CAPÍTULO 1				345.800,00
2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
	20		ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			700,00	
		203	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		200,00		
		209	CÁNONES		500,00		
	21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			10.000,00	
		212	EDIFICIOS Y OTRAS CONTRUCCIONES		2.000,00		
		213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		4.600,00		
		215	MOBILIARIO Y ENSERES		2.000,00		
		216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN		1.000,00		
		219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL		400,00		
	22		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			599.050,00	
		220	MATERIAL DE OFICINA		13.800,00		
			00.- Ordinario no inventariable	8.000,00			
			01.- Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	800,00			
			02.- Material informático no inventariable	5.000,00			
		221	SUMINISTROS		39.800,00		
			00.- Energía eléctrica	13.000,00			
			01.- Agua	100,00			
			02.- Gas	8.100,00			
			06.- Productos farmacéuticos y material sanitario	500,00			
			08.- Suministros de material deportivo, didáctico y cultural.	13.000,00			
			09.- Labores Fábrica Nacional Moneda y Timbre	200,00			
			11.- Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	400,00			
			12.- Suministros de material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	2.500,00			
			99.- Otros suministros	2.000,00			
		222	COMUNICACIONES		9.700,00		
			00.- Servicios de telecomunicaciones	8.500,00			
			01.- Postales y mensajería	1.100,00			
			99.- Otras	100,00			
		223	TRANSPORTES		200,00		
		224	PRIMAS DE SEGUROS		6.200,00		
			00.- Edificios y locales	3.100,00			
			01.- Otros riesgos	3.100,00			

CVE-2017-6878

LUNES, 31 DE JULIO DE 2017 - BOC NÚM. 146

CONSORCIO PARA EL CENTRO ASOCIADO
DE LA UNED EN CANTABRIA



CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	DESIGNACIÓN DE LOS GASTOS	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
		226	GASTOS DIVERSOS		484,850,00		
			01.-Atenciones protocolarias y representativas	2,500,00			
			02.-Publicidad y propaganda	17,000,00			
			03.-Jurídicos, contenciosos	500,00			
			06.- Reuniones, conferencias y cursos	80,000,00			
			10.- Realización por estudiantes de prácticas de laboratorio	1,000,00			
			11.- Tutorías	318,000,00			
			12.- Complementos académicos	60,000,00			
			13.- Actividades culturales y extraacadémicas para alumnos	1,200,00			
			14.-Convivencias	150,00			
			99.-Otros	4,500,00			
		227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		44,500,00		
			00.-Limpieza y aseo	36,000,00			
			01.-Seguridad	300,00			
			06.-Estudios y trabajos técnicos	8,000,00			
			99.-Otros	200,00			
23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO			4,000,00	
	230		DIETAS		2,500,00		
	231		LOCOMOCIÓN		600,00		
	233		OTRAS INDEMNIZACIONES		900,00		
24			GASTOS DE PUBLICACIONES			700,00	
	240		GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN		700,00		
					TOTAL CAPÍTULO 2		614,450,00
3			GASTOS FINANCIEROS				
	35		INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS			170,00	
	352		INTERESES DE DEMORA		20,00		
	359		OTROS GASTOS FINANCIEROS		150,00		
					TOTAL CAPÍTULO 3		170,00
4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
	48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			65,100,00	
	481		BECAS		65,100,00		
			01. Becas de colaboración	65,000,00			
			02. Becas de investigación	100,00			
					TOTAL CAPÍTULO 4		65,100,00
6			INVERSIONES REALES				
	62		INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			73,900,00	
	620		INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		73,900,00		
			01.-Edificios y otras construcciones	11,000,00			
			02.-Maquinaria, instalaciones y utillaje	900,00			
			03.- Mobiliario y enseres	18,000,00			
			04.- Equipos para procesos de información	16,000,00			
			05.-Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	28,000,00			
	63		INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			5,500,00	
	630		INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		5,500,00		
			01.-Edificios y otras construcciones	5,000,00			
			04.- Equipos para procesos de información	500,00			
	64		GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			2,400,00	
	640		GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		2,400,00		
			01.-Programas educativos, culturales y de investigación	400,00			
			02.-Programa "Observatorio Igualdad de Oportunidades"	2,000,00			
					TOTAL CAPÍTULO 6		81,800,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS							1.107,320,00

CVE-2017-6878

LUNES, 31 DE JULIO DE 2017 - BOC NÚM. 146

CONSORCIO PARA EL CENTRO ASOCIADO
DE LA UNED EN CANTABRIA



3.-ANEXO I

Bases de ejecución del Presupuesto

CVE-2017-6878

LUNES, 31 DE JULIO DE 2017 - BOC NÚM. 146

CONSORCIO PARA EL CENTRO ASOCIADO
DE LA UNED EN CANTABRIA



**I.- BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
PARA EL AÑO 2017**

BASE 1ª.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS (Capítulo 3)

1.- TASAS (Artículo 30)

Se incluye en dicho artículo el ingreso derivado de tasas por compulsas de documentación académica, cuyo importe es el fijado por la Sede Central de la UNED.

2.- PRECIOS PÚBLICOS (Artículo 31)

Se incluyen en este artículo:

- a) los ingresos derivados de derechos de matrícula de cursos y seminarios a celebrar por el Centro Asociado. El importe de los precios públicos será el fijado por la Sede Central de la UNED, en el caso de los Cursos de Verano. En los restantes casos, el importe será fijado por la Dirección del Centro Asociado.
- b) los ingresos derivados de la expedición de duplicados del carnet universitario, que se retribuirá mediante precio público, fijándose su importe en 3,00 euros.
- c) los ingresos derivados de la utilización de instalaciones. Dichos precios se encuentran fijados en la Resolución de la Presidencia del Consorcio de fecha 27 de noviembre de 2009 por la que se establecen los precios públicos a satisfacer por la utilización de instalaciones del Centro Asociado (BOC nº 247 de 28 de diciembre de 2009)

Se faculta a la Presidencia de la Junta Rectora para actualizar, en su caso, mediante Resolución los precios públicos señalados.

3.- OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (Artículo 32)

Se incluye la prestación de servicios docentes por el Centro para otras entidades, el préstamo interbibliotecario, así como, con carácter residual, otros ingresos que no tienen la consideración de precios públicos.

4.- VENTA DE BIENES (Artículo 33)

Recoge la venta de publicaciones propias editadas por la UNED, específicamente concebidas como material docente para la asignatura respectiva, estando dirigidas a los alumnos de la propia Universidad y no al público en general. Incluye también los ingresos derivados de fotocopias y otros productos de reprografía.

La venta de publicaciones se adecuará a los precios fijados por la UNED Central. El precio de las copias de documentos en fotocopadoras o impresoras del Centro Asociado será de 0,08 euros por página reproducida o imprimida en blanco y negro y 0,20 euros en color.

5.- REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES (Artículo 38)

Ingresos originados por pagos previamente realizados por operaciones corrientes. Podrán ser:

CVE-2017-6878

LUNES, 31 DE JULIO DE 2017 - BOC NÚM. 146

CONSORCIO PARA EL CENTRO ASOCIADO
DE LA UNED EN CANTABRIA



- a) De ejercicios cerrados: recoge los ingresos por reintegros de pagos realizados previamente con cargo a los créditos de los capítulos 1 al 4 de los presupuestos correspondientes a ejercicios anteriores.
- b) De ejercicio corriente: recoge los ingresos por reintegros de pagos realizados previamente con cargo a los créditos de los capítulos 1 al 4 del presupuesto corriente.

6.- OTROS INGRESOS (Artículo 39)

Partida destinada a imputar posibles ingresos de naturaleza distinta a los recogidos en los artículos anteriores.

BASE 2ª.-TRANSFERENCIAS CORRIENTES (Capítulo 4).

1.- DE SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO (Artículo 44)

1.1.- UNED (449.01). Concepto que recoge, entre otras, las siguientes transferencias y subvenciones corrientes:

- Transferencia corriente de 2017
- Porcentaje sobre matrículas Cursos del Programa CUID
- Formación de profesorado y Enseñanza Abierta
- Tutores colaboradores en Pruebas Presenciales
- Tutorías Telemáticas
- Asistencia tutorial a Centros Europeos
- Tutores de prácticas de Máster Universitarios

2.- DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS (Artículo 45).

2.1.- GOBIERNO DE CANTABRIA (459.01): Concepto que recoge, entre otras, las siguientes transferencias y subvenciones corrientes:

- Transferencia corriente de 2017 (Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social)
- Programa de becas en Centros Docentes (Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social)

2.2.- OTRAS INSTITUCIONES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA (459.02)

-Partida destinada a imputar posibles ingresos por transferencias o subvenciones procedentes de instituciones de la Comunidad Autónoma distintas del Gobierno de Cantabria.

3.- DE ENTIDADES LOCALES (Artículo 46).

3.1.- AYUNTAMIENTO DE SANTANDER (460.01): Concepto que recoge la transferencia corriente 2017

3.2.- AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA (460.02): Concepto destinado a imputar ingresos por transferencias o subvenciones corrientes procedentes del Ayuntamiento.

3.3.- OTRAS ENTIDADES LOCALES (460.99): Concepto destinado a imputar ingresos por transferencias o subvenciones corrientes de otras corporaciones locales.

CVE-2017-6878

LUNES, 31 DE JULIO DE 2017 - BOC NÚM. 146

CONSORCIO PARA EL CENTRO ASOCIADO
DE LA UNED EN CANTABRIA



4.- DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO (Artículo 48)

- OTRAS FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO (480): concepto destinado a imputar posibles ingresos por transferencias o subvenciones corrientes procedentes de instituciones sin fines de lucro.

BASE 3ª.- INGRESOS PATRIMONIALES (Capítulo 5)

-INTERESES DE DEPÓSITOS (Artículo 52)

- INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS (520)

BASE 4ª.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (Capítulo 7)

1.-DE SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO (Artículo 74)

- UNED (749.01): Concepto destinado a imputar posibles ingresos por transferencias o subvenciones de capital procedentes de la Sede Central de la UNED

2.- DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS (Artículo 75)

- GOBIERNO DE CANTABRIA (759.01): Concepto destinado a imputar posibles ingresos por transferencias o subvenciones de capital procedentes de la Sede Central del Gobierno de Cantabria

3.- DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO (Artículo 78)

- OTRAS FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO (780): concepto destinado a imputar posibles ingresos por transferencias o subvenciones de capital procedentes de instituciones sin fines de lucro.

BASE 5ª.- ACTIVOS FINANCIEROS (Capítulo 8)

- REMANENTE DE TESORERÍA (Artículo 87)

- REMANENTE DE TESORERÍA (870)

LUNES, 31 DE JULIO DE 2017 - BOC NÚM. 146

CONSORCIO PARA EL CENTRO ASOCIADO
DE LA UNED EN CANTABRIA



**II.- BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
PARA EL AÑO 2017**

BASE 6ª.- GASTOS DE PERSONAL (Capítulo 1)

1.- LABORALES (Artículo 13)

Recoge el coste del Personal de Administración y Servicios (P.A.S.) de la plantilla del Centro Asociado, cuya relación de puestos de trabajo se acompaña como Anexo II. Dicho personal tiene naturaleza laboral, aplicándose por adhesión el II Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Universidad de Cantabria (texto revisado publicado en el BOC nº 107 de 5 de junio de 2017).

1.1.- LABORAL FIJO (130): Recoge el coste del Personal de Administración y Servicios que tiene la consideración de personal laboral fijo.

- 00.- Retribuciones básicas: Partida destinada a financiar las retribuciones básicas.
- 01.- Otras remuneraciones: Partida destinada a retribuir las retribuciones complementarias, con excepción del componente variable del complemento de productividad apartado 6.2 del artículo 32 del Convenio Colectivo.

1.2.- LABORAL EVENTUAL (131): Recoge el coste del Personal de Administración y Servicios que tiene la consideración de personal laboral eventual, ya sea temporal ya sea indefinido no fijo.

- 00.- Retribuciones básicas: Partida destinada a financiar las retribuciones básicas.
- 01.- Otras remuneraciones: Partida destinada a retribuir las retribuciones complementarias.

1.3.- CONTRIBUCIONES A PLANES DE PENSIONES (EJERCICIOS ANTERIORES) (137): El crédito recogido en dicha partida está destinado a financiar las contribuciones a Planes de Pensiones del Personal Laboral del Consorcio reconocidas de ejercicios anteriores a su suspensión y pendientes de ingreso.

2.- OTRO PERSONAL (Artículo 14)

2.1.- OTRO PERSONAL (143): Recoge otros gastos en materia de personal

- 00.- Sustituciones: Partida destinada a financiar las retribuciones del personal sustituto.

3.- INCENTIVOS AL RENDIMIENTO (Artículo 15)

3.1.-PRODUCTIVIDAD (150)

Partida destinada a imputar los gastos del componente variable del complemento de productividad previsto en el apartado 6.2 del artículo 32 del Convenio Colectivo, cuyo devengo se realizará dentro del marco de la legislación presupuestaria y laboral de aplicación.

4.- CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR (Artículo 16)

4.1.- CUOTAS SOCIALES (160):

CVE-2017-6878

LUNES, 31 DE JULIO DE 2017 - BOC NÚM. 146

CONSORCIO PARA EL CENTRO ASOCIADO
DE LA UNED EN CANTABRIA



- 00.- Seguridad Social: Recoge el gasto de cuotas de Seguridad Social del Personal Laboral (P.A.S.) y de los becarios de colaboración.

4.2.- GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL (162)

- 00.- Formación y perfeccionamiento del personal
- 05.- Seguros
- 09.- Otros: Incluye otros gastos sociales del personal.

Corresponderá al Director del Centro autorizar el gasto y el pago de los gastos en materia de personal, que se recogerá en las nóminas correspondientes. Los efectos retributivos derivados de la modificación de puestos de trabajo se producirán el día 1 del mes siguiente al de su aprobación.

BASE 7ª.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS (Capítulo 2)

1.- ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES (Artículo 20)

1.1.- ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE (203): incluye los gastos de alquiler por este tipo de bienes.

1.2.- CÁNONES (209): contempla los gastos en concepto de licencias para el uso de películas pertenecientes a diversas productoras.

2.- REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN (Artículo 21)

2.1.- EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (212): Recoge el gasto de mantenimiento del edificio, del aparcamiento u otros gastos de similar naturaleza que pudieran ocasionarse.

2.2.- MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE (213): Se incluirán en este concepto los gastos por tarifas de mantenimiento, revisión y conservación en máquinas e instalaciones del edificio, tales como fotocopiadoras, ascensor, u otros gastos de esta naturaleza que pudieran ocasionarse.

2.3.- MOBILIARIO Y ENSERES (215): Contempla los gastos de mantenimiento y conservación de mobiliario y equipos de oficina.

2.4.- EQUIPOS PARA EL PROCESO DE LA INFORMACIÓN (216): Incluye los gastos de reparación de todo tipo de equipos para el proceso de la información.

2.5.- OTRO INMOVILIZADO MATERIAL (219): Incluye los gastos derivados de la reparación, mantenimiento y conservación de aquellos otros equipos que no tengan cabida en los conceptos anteriores

3.- MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS (Artículo 22)

3.1.- MATERIAL DE OFICINA (220):

- 00.- *Ordinario no inventariable*: contempla el gasto de material de oficina no inventariable entre el que destacan: fotocopias, sellos, compra de folios, y otros suministros de material no inventariable.
- 01.- *Prensa, revistas, libros y otras publicaciones*: incluye el gasto relativo a la compra de prensa diaria.
- 02.- *Material informático no inventariable*: gasto efectuado para la compra de material no inventariable necesario para el normal funcionamiento de equipos informáticos, tal como cartuchos o disquetes.

CVE-2017-6878

LUNES, 31 DE JULIO DE 2017 - BOC NÚM. 146

CONSORCIO PARA EL CENTRO ASOCIADO
DE LA UNED EN CANTABRIA



3.2.- SUMINISTROS (221):

- 00.- *Energía Eléctrica*: Incluye gastos de luz y electricidad.
- 01.- *Agua*: Incluye el suministro de Agua no doméstico; Boca de Incendios
- 02.- *Gas*: Incluye el suministro de gas natural.
- 06.- *Productos farmacéuticos y material sanitario*: Incluye material de laboratorio no inventariable.
- 08.- *Suministros de material deportivo, didáctico y cultural*: contempla, entre otros, el coste relativo a la adquisición de fondos bibliográficos y material didáctico a la UNED Central para su venta posterior en el Centro Asociado a los alumnos de la propia Universidad. Además incluye el importe de suministros de ejercicios anteriores reclamado por la UNED Central que, atendiendo al principio de prudencia, ha sido provisionado contablemente.
- 09.- *Labores Fábrica Nacional Moneda y Timbre*: Incluye impresos y todo tipo de trabajos y servicios realizados por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.
- 11.- *Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte*: Incluye, entre otros, material de ferretería, herramientas, pintura y material de fontanería.
- 12.- *Suministros de material electrónico, eléctrico y de comunicaciones*: incluye gastos para repuestos y suministros para el servicio de telecomunicaciones, radio, material telefónico, baterías, repuestos de equipos de iluminación, etc.
- 99.- *Otros suministros*: destinado a la adquisición de material diverso de consumo y reposición de carácter periódico.

3.3.- COMUNICACIONES (222):

- 00.- *Servicios de Telecomunicaciones*: gasto de teléfono, internet, correo electrónico, fax, y otros de similar naturaleza.
- 01.- *Postales y mensajería*: recoge especialmente las comunicaciones de carácter postal.
- 99.- *Otras*: se incluirán en este subconcepto cualquier otro gasto de comunicaciones que no tenga cabida en los subconceptos anteriores.

3.4.- TRANSPORTES (223): gasto necesario para el transporte de material relativo a la celebración de Cursos, Exposiciones, etc.

3.5.- PRIMAS DE SEGUROS (224): incluye el seguro de accidentes colectivo de los tutores, el seguro multirriesgo empresarial, y cualesquiera otros concertados por el Centro. Se clasifica en los siguientes subconceptos:

- 00.- *Edificios y Locales*
- 99.- *Otros riesgos*

3.6.- GASTOS DIVERSOS (226):

- 01.- *Atenciones protocolarias y representativas*: recoge el gasto destinado a las atenciones protocolarias y representativas de la Dirección del Centro.
- 02.- *Publicidad y propaganda*: gastos de divulgación y cualquier otro de propaganda y publicidad de las actividades del Centro Asociado.

LUNES, 31 DE JULIO DE 2017 - BOC NÚM. 146

CONSORCIO PARA EL CENTRO ASOCIADO
DE LA UNED EN CANTABRIA



- 03.- *Jurídicos, contenciosos*: gastos derivados de litigios del Consorcio. Incluye el gasto de honorarios profesionales en defensa letrada y representación del Consorcio para el Centro Asociado de la UNED en Cantabria.
- 06.- *Reuniones, conferencias y cursos*: crédito destinado a financiar los gastos derivados de la celebración de reuniones necesarias para el normal funcionamiento del Centro y de conferencias y cursos celebrados por el mismo. En el caso de los cursos se contempla el pago a profesores así como otros gastos necesarios para la celebración de los mismos, tales como alojamiento, manutención, u otros.
Con efectos 1 de enero de 2017 los cursos y los importes previstos por impartición de docencia de profesores, son los siguientes:

- Cursos del Programa CUID: Importe de la hora 50 euros brutos
- Cursos del Programa UNED Senior-Santander: Importe de la hora: 50 euros brutos
- Cursos del Programa UNED Senior-Torrelavega: importe de la hora 50 euros brutos
- Cursos de Verano de la UNED: los honorarios de Dirección y Ponencias serán fijados por la Sede Central.

Se faculta al Director del Centro para fijar los honorarios correspondientes a los restantes cursos que puedan organizarse durante el ejercicio 2017.

- 10.- *Realización por estudiantes de prácticas de laboratorio*: se abonará una cantidad fija a los estudiantes por la realización de prácticas de laboratorio de carácter obligatorio de 1º y 2º curso, no impartidas en el Centro Asociado de Cantabria y que se desarrollen por ellos en otros Centros Asociados, siempre que no sea abonada cantidad alguna por igual concepto por la Sede Central. Tendrán derecho a recibir, previa certificación de su realización por el tutor de las prácticas, una cantidad fija conforme a la distancia del Centro Asociado de destino respecto del de Cantabria:

- Hasta 50 Km: 0 €
- De 51 a 200 Km: 20 €
- De 201 a 400 Km: 60 €
- A más de 400 Km: 90 €

- 11.- *Tutorías*

Los tutores del Centro Asociado de la UNED tienen la vinculación prevista en el Real Decreto 2005/1986, de 25 de septiembre, sobre régimen de la función tutorial en los Centros Asociados de la UNED en relación con el artículo 29.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado de la UNED en Cantabria, aprobado por el Consejo de Gobierno de la UNED el 26 de junio de 2012. Dentro de este crédito se financian las siguientes compensaciones tutoriales:

A) Compensaciones derivadas de tutorías de centro presenciales: Se perciben por impartición docente presencial. Las actividades tutoriales podrán tener periodicidad semanal, en cuyo caso devengarán 12 horas por cuatrimestre, o periodicidad quincenal, devengándose 6 horas por cuatrimestre. Las actividades prácticas de carácter obligatorio se devengarán a razón de 40 euros brutos/hora.

Se fijan con efectos de 1 de enero de 2017 los siguientes módulos de tutorías presenciales, correspondientes a 57,21 € brutos/hora:

LUNES, 31 DE JULIO DE 2017 - BOC NÚM. 146

CONSORCIO PARA EL CENTRO ASOCIADO
DE LA UNED EN CANTABRIA



- Módulo de Tutoría de 1 hora quincenal: 85,82 euros brutos/mes.
- Módulo de Tutoría de 1 hora semanal: 171,63 euros brutos/mes.

Las compensaciones económicas derivadas de tutorías presenciales sólo se devengarán durante 8 meses (enero a mayo y octubre a diciembre), sin perjuicio de que la vinculación académica con el Centro abarque el período comprendido entre el 1 de septiembre y el 30 de junio o períodos distintos ajustados al calendario académico, de conformidad con lo previsto en el artículo 39.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado de la UNED en Cantabria, aprobado por el Consejo de Gobierno de la UNED el 26 de junio de 2012.

Las compensaciones derivadas de la participación de tutores en proyectos de redes de innovación docente convocados por la Sede Central de la UNED se registrarán por los criterios económicos señalados por ésta.

B) Compensaciones derivadas de tutorías de campus: son las impartidas adicionalmente, a estudiantes de otros Centros o Aulas pertenecientes al Campus en el que está integrado el Centro Asociado de Cantabria. La peculiaridad de esta modalidad es que se realiza mediante la utilización de Aulas AVIP. Las funciones y tareas de este tipo de tutorías son las mismas que las desarrolladas en la tutoría presencial.

La dedicación y compensación económica de esta modalidad de tutoría será la misma que la recogida para el supuesto de tutorías de centro presenciales, previsto en la letra A) anterior.

C) Compensaciones derivadas de tutorías intercampus: consisten en la tutorización de estudiantes de Sede Central. Son asignadas a los tutores de los distintos Centros Asociados en función de su matrícula. Se trata de una tutoría de seguimiento y evaluación a través de la plataforma Alf, y el tutor debe grabar las sesiones de tutoría online que le solicite el equipo docente mediante herramientas de webconferencia, quedando éstas a disposición de los estudiantes durante un curso académico.

La dedicación y compensación económica de esta modalidad de tutoría será la misma que la recogida para el supuesto de tutorías de centro presenciales, previsto en la letra A) anterior.

D) Compensaciones derivadas de colaboración en pruebas presenciales: Partida destinada a retribuir la colaboración de tutores en las pruebas presenciales de febrero, junio y septiembre. Su importe será fijado por la UNED Central.

E) Compensaciones derivadas de prácticas de master universitaria: Retribuyen la colaboración de tutores de prácticas y coordinadores en los Máster Universitarios de la UNED. Se fijan con efectos de 1 de enero de 2017 las siguientes remuneraciones:

-el tutor del Centro Asociado encargado de la coordinación del Prácticum percibirá, en su caso, la cantidad destinada por la UNED Central con dicha finalidad, de conformidad con los criterios de distribución establecidos por el órgano competente.

-los tutores del Prácticum, y si así se acordara, los coordinadores colaboradores en los centros donde se desarrollen las prácticas, podrán percibir, la cantidad destinada para tal finalidad, facultándose al Director del centro para fijar, con efectos de 1 de enero de 2017, las condiciones de las compensaciones y sus cuantías, una vez se determine el régimen de financiación.

F) Compensaciones derivadas de corrección de pruebas de evaluación a distancia de enseñanzas regladas: Retribuyen a los profesores-tutores por la corrección de pruebas de evaluación a distancia,

LUNES, 31 DE JULIO DE 2017 - BOC NÚM. 146

CONSORCIO PARA EL CENTRO ASOCIADO
DE LA UNED EN CANTABRIA



cuando la cantidad de estudiantes evaluados supere el número de 60. En este caso, el tutor recibirá una compensación por cada estudiante adicional de 4 € brutos.

En el caso de profesores-tutores exclusivamente seleccionados para las labores de corrección de pruebas de evaluación a distancia, la retribución será de 4 € brutos por cada una de las correcciones, con independencia del número de estudiantes evaluados.

• 12.- *Complementos académicos:*

A) Complementos académicos de centro

En relación con los artículos 25.2, 27, 31.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado de la UNED en Cantabria, aprobado por el Consejo de Gobierno de la UNED Central con fecha 26 de junio de 2012, el desempeño complementario de funciones de dirección, secretaría o coordinación será retribuido a través del correspondiente complemento económico. Con efectos de 1 de enero de 2017, se fijan los siguientes importes:

a.1) Complemento de director de centro: se percibe por el ejercicio de la función de dirección, devengándose mensualmente con un importe igual al complemento de Vicerrector, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 25.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado de la UNED en Cantabria, aprobado por el Consejo de Gobierno de la UNED el 26 de junio de 2012. Cuando así se acuerde, dicho complemento podrá ser abonado por la institución pública de pertenencia del titular del cargo, previa transferencia efectuada por el Centro Asociado. En otro caso, será satisfecho al interesado directamente por el Centro Asociado.

a.2) Complemento de secretario de centro: se percibe por el ejercicio de la función de secretaría, devengándose mensualmente con un importe igual al complemento de Secretario de Centro de Educación Secundaria Tipo A (complemento tipo 1). Cuando el Secretario asuma adicionalmente alguna de las coordinaciones percibirá un único complemento (complemento tipo 2) integrado por la suma del importe del complemento tipo 1 incrementado en un 75 % de dicha cantidad. Cuando así se acuerde, dicho complemento podrá ser abonado por la institución pública de pertenencia del titular del cargo, previa transferencia efectuada por el Centro Asociado. En otro caso, será satisfecho al interesado directamente por el Centro Asociado.

a.3) Complemento de coordinador de centro: la compensación económica derivada de las funciones de coordinación, prevista en el artículo 31.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado de la UNED en Cantabria, aprobado por el Consejo de Gobierno de la UNED el 26 de junio de 2012, se devengará mensualmente por un importe de 381,52 € brutos.

B) Complementos académicos de campus

Tienen por finalidad compensar el desempeño adicional de órganos unipersonales de campus. El Centro Asociado de la UNED en Cantabria pertenece actualmente al Campus Nordeste. De conformidad con el artículo 6.6 del Reglamento de Campus Territoriales de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, aprobado por el Consejo de Gobierno de la UNED en su sesión de 26 de abril de 2016, los órganos unipersonales del campus percibirán el equivalente al complemento retributivo que corresponda al cargo al que a este efecto estén asimilados, que será efectuado con cargo al presupuesto del centro asociado a la UNED en que se encuentre la sede o al que estén vinculados, según se determine. La UNED, con cargo a su presupuesto, compensará estos importes al centro asociado correspondiente.

CVE-2017-6878

LUNES, 31 DE JULIO DE 2017 - BOC NÚM. 146

CONSORCIO PARA EL CENTRO ASOCIADO
DE LA UNED EN CANTABRIA



Con efectos de 1 de enero de 2017 y de conformidad con los artículos 8.2, 9.1, y 10.1 del Reglamento de Campus Territoriales de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, el cargo de director de campus se retribuirá con un importe mensual igual al complemento de Vicerrector de la UNED y los cargos de secretario de campus y de coordinador de campus se retribuirán con un importe mensual igual al complemento de decano.

- 13.- *Actividades culturales y extraacadémicas para alumnos*: Crédito destinado a financiar los gastos corrientes derivados de los programas de actividades extraacadémicas para alumnos de la UNED, organizadas en colaboración con la Delegación de Estudiantes.
- 14.- *Convivencias*: Crédito destinado a financiar el gasto derivado de los encuentros celebrados con el profesorado. El importe por convivencia de 2 horas ascenderá a 97,39 euros brutos. En caso de duración diferente se abonará la parte proporcional.
- 99.- *Otros*: aquellos gastos diversos no clasificables en los anteriores subconceptos.

3.7.- TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES (227):

- 00.- *Limpieza y aseo*: incluye todos los gastos de esta naturaleza para el mantenimiento del Centro.
- 01.- *Seguridad*: Recoge los gastos de seguridad en el edificio, concertados con compañías especializadas y el mantenimiento de los medios de autoprotección, tales como extintores, detectores, etc.
- 06.- *Estudios y trabajos técnicos*: incluye los servicios de asesoría para la confección de nóminas del personal de administración y servicios y los demás estudios y trabajos de índole técnica encargados por el Centro.
- 99.- *Otros*: se incluyen todos aquellos gastos no susceptibles de tipificación en los subconceptos anteriores.

4.- INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO (Artículo 23)

Podrá percibir indemnizaciones por razón de servicio el personal directivo, el personal de administración y servicios y los profesores-tutores cuando desarrollen actividades que den derecho a indemnización así como el personal no vinculado jurídicamente con la entidad cuando preste a ésta servicios que puedan dar origen a las indemnizaciones o compensaciones, siempre que los gastos no sean cubiertos por otra institución.

4.1.- *DIETAS (230)*: Comprende los gastos de manutención y alojamiento previstos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio y en sus disposiciones complementarias. Conforme a lo previsto en el artículo 37.1 del II Convenio Colectivo de Personal Laboral de la Universidad de Cantabria, se incluye a todo el personal sujeto al Convenio en el grupo II.

4.2.- *LOCOMOCIÓN (231)*: Comprende los gastos de viaje por la utilización de cualquier medio de transporte por razón de servicio, previstos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio y en sus disposiciones complementarias. Conforme a lo previsto en el artículo 37.1 del II Convenio Colectivo de Personal Laboral de la Universidad de Cantabria, se incluye a todo el personal sujeto al Convenio en el grupo II.

4.3.- *OTRAS INDEMNIZACIONES (233)*: Comprende los gastos derivados de indemnizaciones no previstas en el apartado anterior. Dentro de este concepto se incluyen:

a) Indemnizaciones por asistencia a oposiciones y concursos encargados de la selección de personal en los términos previstos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio y en sus disposiciones complementarias.

CVE-2017-6878

LUNES, 31 DE JULIO DE 2017 - BOC NÚM. 146

CONSORCIO PARA EL CENTRO ASOCIADO
DE LA UNED EN CANTABRIA

b) Indemnizaciones por asistencia a reuniones celebradas mediante videoconferencia por las comisiones de valoración de los procesos de selección, nombramiento y renovación de la "*venia docendi*" de los profesores tutores del Centro Asociado de la UNED en Cantabria. En dicha comisión, por parte del Centro Asociado participarán en calidad de vocales el Director, o persona en quien delegue y un tutor, preferentemente, del área igual o afín a la plaza convocada.

c) Indemnizaciones por asistencia a las reuniones de representantes de estudiantes del Centro Asociado, que en dicha condición sean convocados por la UNED Central. En concepto de lo anterior se percibirá una indemnización por asistencia diaria de 25 euros brutos.

Se faculta a la Presidenta de la Junta Rectora para fijar en caso de necesidad otras indemnizaciones por asistencia.

5.- GASTOS DE PUBLICACIONES (Artículo 24)

GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN (240): Incluye, entre otros, los gastos derivados de la edición de lecciones inaugurales y de libros, así como de la Memoria del curso académico.

BASE 8ª.- GASTOS FINANCIEROS (Capítulo 3)

1.- INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS (Artículo 35)

1.1.- INTERESES DE DEMORA (352): intereses a satisfacer como consecuencia del incumplimiento de pagos de obligaciones, en los plazos legalmente establecidos.

1.2.- OTROS GASTOS FINANCIEROS (359): Este crédito tiene por objeto financiar las comisiones cargadas por la entidad de crédito que opera con el Consorcio en concepto de transferencias, mantenimiento de cuentas y otras.

BASE 9ª.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES (Capítulo 4)

A FAMILIAS, INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO (Artículo 48)

BECAS (481):

Dentro de las mismas se distinguen:

-Becas de colaboración: crédito destinado a financiar el gasto derivado de las becas de colaboración, entre las que se encuentran, por una parte, las financiadas a través de subvenciones de diferentes Instituciones, y, por otra, las financiadas por el propio Centro Asociado.

-Becas de investigación: destinado a financiar el gasto derivado de las becas concedidas en el marco de proyectos de investigación que desarrolle el Centro.

Se faculta al Director del centro para convocar y resolver las becas. Los becarios de investigación serán nombrados por el Director del Centro, en los términos de la normativa de la UNED Central.

BASE 10ª.- INVERSIONES REALES (CAPÍTULO 6)

1.-INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS (Artículo 62)

LUNES, 31 DE JULIO DE 2017 - BOC NÚM. 146

CONSORCIO PARA EL CENTRO ASOCIADO
DE LA UNED EN CANTABRIA



1.1.- EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (620.01): recoge el gasto previsto para la adquisición de bienes de naturaleza inventariable, tales como equipos fijos y estructurales asociados al edificio, necesarios para el funcionamiento operativo de los servicios.

1.2.- MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE (620.02): dentro de este concepto se recoge fundamentalmente el gasto relativo a la compra de equipos de laboratorio de naturaleza inventariable.

1.3.- MOBILIARIO Y ENSERES (620.03): incluye los gastos de adquisiciones de muebles y equipos de oficina destinados al equipamiento del Centro.

1.4.- EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN (620.04): concepto previsto para la provisión de equipos informáticos y software.

1.5.- OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS (620.05): se incluirán en este concepto otros activos materiales que no tengan cabida en los conceptos anteriores, así como la adquisición de fondos bibliográficos para la Biblioteca del Centro Asociado.

Se incluirán en este capítulo de gastos, dándose de alta en el Inventario Patrimonial del Consorcio, aquellos bienes adquiridos por importe superior a 175 €, e independientemente de su importe, cuando se trate de Mobiliario (sillas, mesas, armarios...), Equipos Informáticos (monitores, impresoras...) y Equipos Audiovisuales (televisores, videos, proyectores,...) o aquellos cuya factura se tramite con cargo a las aplicaciones que siempre tienen el carácter de inventariable según la calificación económica del gasto.

Asimismo, la Dirección del Centro podrá establecer a la vista de los elementos adquiridos su inclusión en el inventario.

2.- INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS (Artículo 63)

2.1.- EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (630.01): recoge el gasto previsto para el mantenimiento o reposición de bienes de naturaleza inventariable, tales como equipos fijos y estructurales asociados al edificio, necesarios para el funcionamiento operativo de los servicios.
Se incluye dentro de este concepto la inversión destinada al acondicionamiento del interior del edificio.

2.2.- EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN (630.04): recoge el gasto previsto para el mantenimiento o reposición de equipos informáticos y software.

3.- GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL (Artículo 64)

3.1.- GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL (640)

- 01.-Programas educativos, culturales y de investigación: incluye el gasto destinado a financiar programas de dicha naturaleza.
- 02.-Programa "Observatorio Igualdad de Oportunidades": incluye el gasto destinado a financiar las actividades de publicación, modernización, generación de conocimiento y cualesquiera otras que coadyuven la realización de dicho programa.

BASE 11ª.- NORMAS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN.

La contratación se llevará a cabo por el Consorcio para el Centro Asociado de la UNED en Cantabria en los términos previstos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto

LUNES, 31 DE JULIO DE 2017 - BOC NÚM. 146

CONSORCIO PARA EL CENTRO ASOCIADO
DE LA UNED EN CANTABRIA



Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y demás normativa de aplicación. Corresponderá a la Presidenta de la Junta Rectora la titularidad de las competencias propias del órgano de contratación, sin perjuicio de la competencia del Director del Centro en relación con la tramitación y adjudicación de los contratos menores.

BASE 12ª.- NORMAS EN MATERIA DE RÉGIMEN PRESUPUESTARIO, CONTABLE Y DE CONTROL

El régimen de presupuestación, contabilidad y control del Centro Asociado de la UNED en Cantabria, será el aplicable a la UNED, por estar adscrito a ella, sin perjuicio de su sujeción a lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. En todo caso, se llevará a cabo una auditoría de las Cuentas Anuales que será responsabilidad de la Intervención General de la Administración del Estado, conforme al artículo 122.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Los informes que emita la Intervención General de la Administración del Estado en el ejercicio de dicha función serán incorporados a dichas cuentas anuales y enviados a la UNED para su unión a las de esta, sin perjuicio del régimen de gestión que pueda establecer la Junta Rectora.

BASE 13ª.- FACULTAD DE ADAPTACIÓN

Teniendo en cuenta que el presupuesto prorrogado para 2017 por Resolución de 30 de diciembre de 2016 se rige por el régimen de presupuestación de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y que el presente presupuesto se rige por el régimen de presupuestación de la UNED como Administración de la que depende el Consorcio, se faculta al Director del Centro para:

- a) reclasificar con arreglo al presente Presupuesto cuando resulte preciso las partidas contables y presupuestarias a las que se hayan imputado los gastos autorizados y reconocidos desde el 1 de enero de 2017 hasta su aprobación.
- b) dictar las medidas de adaptación que resulten precisas.

LUNES, 31 DE JULIO DE 2017 - BOC NÚM. 146

CONSORCIO PARA EL CENTRO ASOCIADO
DE LA UNED EN CANTABRIA



4.-ANEXO II

**Relación de Puestos de Trabajo del Consorcio para el
Centro Asociado de la UNED en Cantabria y Coste de
Personal correspondiente al año 2017**

LUNES, 31 DE JULIO DE 2017 - BOC NÚM. 146

CONSORCIO PARA EL CENTRO ASOCIADO
DE LA UNED EN CANTABRIA



RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL CONSORCIO PARA EL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED EN CANTABRIA

Código: 001PAS	Denominación: OFICIAL DE ADMINISTRACIÓN
1.-Grupo profesional: Administración	
2.-Escala: B	
3.-Dependencia: Secretario del Centro	
4.-Régimen: Derecho Laboral	
5.-Titulación exigida: Bachiller/ FP II o equivalente	
6.-Jornada: Completa y partida	
7.-Complementos: - Complemento especial dedicación horaria - Complemento de productividad-componente fijo	
8.- Observaciones: Ocupado por titular como laboral fijo	
Código: 002PAS	Denominación: OFICIAL DE ADMINISTRACIÓN
1.-Grupo profesional: Administración	
2.-Escala: B	
3.-Dependencia: Secretario del Centro	
4.-Régimen: Derecho Laboral	
5.-Titulación exigida: Bachiller/ FP II o equivalente	
6.-Jornada: Completa y partida	
7.-Complementos: - Complemento especial dedicación horaria - Complemento de productividad-componente fijo - Complemento Personal Anterior Convenio - Complemento Personal Antigüedad	
8.- Observaciones: Ocupado por titular como laboral fijo	
Código: 003PAS	Denominación: TÉCNICO SUPERIOR DE RELACIONES INSTITUCIONALES, COMUNICACIÓN Y ACTIVIDADES EXTRAACADÉMICAS
1.-Grupo profesional/ especialidad: Titulados universitarios/ Servicios de Comunicación	
2.-Escala: A	
3.-Dependencia: Secretario del Centro	
4.-Régimen: Derecho Laboral	
5.-Titulación exigida: Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o titulación equivalente (preferentemente Ldo. CC. Información)	
6.-Jornada: Completa y partida	
7.-Complementos: - Complemento especial dedicación horaria - Complemento de productividad-componente fijo	
8.- Observaciones: Ocupado por titular como laboral fijo	
Código: 004PAS	Denominación: ENCARGADO DE GESTIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAACADÉMICAS, COMUNICACIÓN Y PUBLICACIONES
1.-Grupo profesional: Administración	
2.-Escala: B	
3.-Dependencia: Secretario del Centro	
4.-Régimen: Derecho Laboral	
5.-Titulación exigida: Bachiller/ FP II o equivalente	
6.-Jornada: Completa y partida	
7.-Complementos: - Complemento especial dedicación horaria - Complemento de productividad-componente fijo	
8.- Observaciones: Vacante	

LUNES, 31 DE JULIO DE 2017 - BOC NÚM. 146

CONSORCIO PARA EL CENTRO ASOCIADO
DE LA UNED EN CANTABRIA



Código: 005PAS	Denominación: TÉCNICO ESPECIALISTA EN INFORMÁTICA
1.-Grupo profesional: Administración	
2.-Escala: B	
3.-Dependencia: Secretario del Centro	
4.-Régimen: Derecho Laboral	
5.-Titulación exigida: Bachiller/ FP II o equivalente	
6.-Jornada: Completa y partida	
7.-Complementos: - Complemento especial dedicación horaria - Complemento de productividad-componente fijo	
8.- Observaciones: Ocupado por titular como laboral fijo	

Código: 006PAS	Denominación: TÉCNICO ESPECIALISTA EN BIBLIOTECA
1.-Grupo profesional: Administración	
2.-Escala: B	
3.-Dependencia: Secretario del Centro	
4.-Régimen: Derecho Laboral	
5.-Titulación exigida: Bachiller/ FP II o equivalente	
6.-Jornada: Completa y partida	
7.-Complementos: - Complemento especial dedicación horaria - Complemento de productividad-componente fijo	
8.- Observaciones: Vacante	

Código: 007PAS	Denominación: SUBALTERNO
1.-Grupo profesional: Servicios auxiliares	
2.-Escala: B	
3.-Dependencia: Secretario del Centro	
4.-Régimen: Derecho Laboral	
5.-Titulación exigida: Certificado de Escolaridad o equivalente	
6.-Jornada: Completa y partida	
7.-Complementos: - Complemento especial dedicación horaria - Complemento de productividad-componente fijo - Complemento de trabajo en sábado, domingos o festivos	
8.- Observaciones: Vacante	

Código: 008PAS	Denominación: RESPONSABLE DPTO. DE GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTROL INTERNO
1.-Grupo profesional/especialidad: Titulados Universitarios/ Servicios Económicos y de Asesoramiento Técnico	
2.-Escala: A	
3.-Dependencia: Secretario del Centro	
4.-Régimen: Derecho Laboral	
5.-Titulación exigida: Licenciado en Administración y Dirección de Empresas	
6.-Jornada: Completa y partida	
7.-Complementos: - Complemento especial dedicación horaria - Complemento de productividad-componente fijo - Complemento de dirección	
8.- Observaciones: Ocupado por titular como laboral fijo	

CVE-2017-6878

LUNES, 31 DE JULIO DE 2017 - BOC NÚM. 146

CONSORCIO PARA EL CENTRO ASOCIADO
DE LA UNED EN CANTABRIA



Código: 009PAS	Denominación: TÉCNICO DE MANTENIMIENTO Y RESPONSABLE DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
1.-Grupo profesional: Servicios auxiliares	
2.-Escala: B	
3.-Dependencia: Secretario del Centro	
4.-Régimen: Derecho Laboral	
5.-Titulación exigida: FP Segundo Grado Superior en Informática	
6.-Jornada: Completa y partida	
7.-Complementos: - Complemento especial dedicación horaria - Complemento de productividad-componente fijo - Complemento de trabajo en sábado, domingos o festivos	
8.- Observaciones: Ocupado por titular como laboral fijo	

Código: 010PAS	Denominación: SUBALTERNO
1.-Grupo profesional: Servicios auxiliares	
2.-Escala: B	
3.-Dependencia: Secretario del Centro	
4.-Régimen: Derecho Laboral	
5.-Titulación exigida: Certificado de Escolaridad o equivalente	
6.-Jornada: Completa y partida	
7.-Complementos: - Complemento especial dedicación horaria - Complemento de productividad-componente fijo - Complemento de trabajo en sábado, domingos o festivos	
8.- Observaciones: Ocupado por interino	

Código: 011PAS	Denominación: AYUDANTE DE ARCHIVO Y BIBLIOTECA
1.-Grupo profesional /especialidad: Titulados Universitarios /Servicios de biblioteca	
2.-Escala: A	
3.-Dependencia: Secretario del Centro	
4.-Régimen: Derecho Laboral	
5.-Titulación exigida: Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o equivalente	
6.-Jornada: Completa y partida	
7.-Complementos: - Complemento especial dedicación horaria - Complemento de productividad-componente fijo	
8.- Observaciones: Ocupado por titular como laboral fijo	

Código: 012PAS	Denominación: ADMINISTRATIVO – DPTO. GESTIÓN ECONÓMICA
1.-Grupo profesional: Administración	
2.-Escala: B	
3.-Dependencia: Responsable Dpto. de gestión económica y control interno	
4.-Régimen: Derecho Laboral	
5.-Titulación exigida: Bachiller/ FP II o equivalente	
6.-Jornada: Completa y no partida (mañana)	
7.-Complemento: Complemento de productividad-componente fijo	
8.- Observaciones: Ocupado en régimen de indefinido no fijo (En ejecución de Sentencia firme del Juzgado de lo Social N° 5 de Santander, de 9 de mayo de 2013)	

CVE-2017-6878

LUNES, 31 DE JULIO DE 2017 - BOC NÚM. 146

CONSORCIO PARA EL CENTRO ASOCIADO
DE LA UNED EN CANTABRIA



COSTE DE PERSONAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017

A fecha 1 de enero de 2017, la plantilla de Personal Laboral del Consorcio ascendía a 9 personas, habiéndose incrementado en 1 trabajador interino desde el 18 de abril de 2017. El coste presupuestado de personal laboral del Centro Asociado para el ejercicio 2017, añadiendo las cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador, se estima en 345.800 €.

2017/6878

CVE-2017-6878